Rúbrica del Alcalde,

de presupuesto, y a la Memoria de la Presidencia proponiendo su aprobación. Seguidamente se pasó a discutir detenidamente cada una de las partidas y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que se hallan establecidos para atender a aquellos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de mil novecientos sesenta y uno, quedando fijado el total de Gastos en tres millones ochenta mil seiscientas setenta y dos pesetas cuarenta céntimos y el de Ingresos en la misma cantidad, resultando, por tanto, sin déficit inicial alguno; y que se exponga al público por el plazo legal prevenido.

Asimismo acordose aprobar las Bases de ejecución del expresado Presupuesto municipal ordinario.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las trece horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Ayuntamiento Moliet del Valles

En la villa de Moliet a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta. Siendo las veintiuna horas treinta minutos se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en al-

sión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Flores Martín y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Ramón Negre Pou, D. José Giralt Font y D. Hermin Faurrieta Gallego y los Concejales D. Antonio Villar Montoro, D. Enrique Creus Subirón, D. Pedro M. Montañá Clapers, D. Pedro Boix Boix y D. José Mutgé Casamiquela, habiendo excusado su asistencia D. José C. Aguilar Vilaró, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leido el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer extremo del orden del día, en la propuesta de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia entre partidas del Presupuesto ordinario del actual año, dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad

Primero.- Aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplemento de crédito, quedando en su consecuencia fijadas definitivamente las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

BAJAS.- del

Cap.	art.	conc.	part.		Pesetas
1	1	2	7	Personal temporero y servicios extraor.	2.164'19
1	1	4	15	Haberes personal Guardia diurna	400'08
1	1	4	16	Haberes personal Guardia nocturna	38.040'81
1	1	4	17	Pagas extraordinarias pers. Seguridad	10.945'36
1	1	13	38	Jornales limpieza vía pública	7.920'56
1	2	3	563	Instituto Nac. Previsión, Subsidio Familiar y cuota Sindical. 1959	10.871'89
2	11	3	68	Gastos percepciones y reintegros	1.500'-
2	11	11	84	Gastos conservación mobiliario Depen.	3.000'-

AYUNTAMIENTO DEL VALLE

2	11	18	105	Material pedagógico y adquisición premios	1.215'11
2	11	18	107	Obras conservación Escuelas Nacionales	3.000'-
2	11	22	115	Gastos conservación servicio aguas	5.500'-
2	11	22	116	Reparación y montaje de la maquinaria	3.000'-
2	11	25	126	Conservación columnas alumbrado	979'-
2	11	28	137	Conservación y reparación aceras	10.000'-
5	3	1	161	Subvención al Frente de Juventudes	5.500'-
5	5	1	173	Gratificación personal Correos	263'-
5	5	1	174	Subvenciones, gratifica. y otros compro.	2.900'-
6	1	1	176	Adquisición mobiliario Dependencias	2.000'-
6	1	3	184	Indemnizaciones por expropiación	4.000'-
6	1	4	185	Créditos reconocidos o a reconocer	1.000'-
6	2	3	190	Créditos reconocidos o a reconocer	1.000'-
7	2	1	195	Indemnizaciones construcción aceras	2.000'-
				Total bajas	117.200'-

. ALTAS.- al

A HABILITAR

1	1	1	32 B.	Utilidades Personal Cultura	2.800'-
2	11	1	84 B	Crédito reparación reloj campanario	3.500

A SUPLEMENTAR

1	1	1	2	Pagas extraordinarias personal Oficinas	5.000'-
1	1	1	4	Utilidades personal Oficinas	5.000'-
1	1	1	19	Utilidades personal Seguridad	3.500'-
1	1	9	30	Utilidades personal Seguridad y Benefic.	2.500'-
1	1	12	37	Personal eventual y servicios extraor.	3.000'-
1	1	16	46	Jornales Brigada Obras	25.000'-
1	1	17	50	Utilidades personal Administra.	2.400'-
1	2	2	54	Cuotas Montepío Laboral personal eventual	2.000'-
1	2	3	56	Cuotas Seguros Sociales	2.000'-
1	2	3	57	Asistencia Médico-Farmacéutica a Func.	5.000'-
2	11	2	59	Material de Oficinas	9.000'-
2	11	2	65	Servicio telefónico y telegráfico	8.000'-
2	11	7	75	Vestuario personal Recaudación	4.000'-

2	H	11	85	Vestuario personal subalterno	6.000'-
2	H	13	87	Vestuario personal Seguridad	6.500'-
2	H.	14	96	Alumbrado y calefacción G. Infantil	3.000'-
2	H	25	125	Materiales alumbrado público	6.000'-
2	H	26	128	Materiales y útiles matadero y Mercado	1.000'-
2	H	26	132	Servicio contratado transporte carne	2.500'-
2	H	26	135	Gastos conservación arbolado	1.000'-
2	H	28	136	Herramientas y útiles Brigada	2.000'-
2	H	18	106	Calefacción y Alumbrado Escuelas Nacional.	2.000'-
2	H	26	127	Vestuario personal Matadero	1.500'-
6	1	28	176 B.	Adquisición máquinas escribir y calcular	3.000'-

Total altas 117.200'-

2º.- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Al segundo extremo del orden del día dióse cuenta del proyecto de construcción de una alcantarilla en la calle La Plana, y luego de examinado detenidamente, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar el proyecto y Pliego de condiciones que deberán regir para su ejecución; que se exponga al público por el plazo reglamentario, y caso de no presentarse reclamaciones, se proceda a su realización por administración municipal directa por la Brigada de Obras, por no exceder su importe del límite legal autorizado; acordándose hacer aplicación a los propietarios beneficiados con dicho proyecto, de Contribuciones especiales por mejoras, señalando en dos tercios de su importe el que debe ser objeto de reparto entre los propietarios afectados.

Al tercer extremo del orden del día dióse cuenta del proyecto completo redactado por el Arquitecto municipal para la construcción de alcantarillado de los núcleos Plana Padró, Santa Rosa y Carretera de Sabadell. Luego de unas explica-

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

siones de la Presidencia en sentido que el mismo corresponde a la obra para la cual se ha solicitado ayuda económica de Cooperación Provincial de la Excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, y de un examen detenido del proyecto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobarlo y que se exponga al público por el plazo legal prevenido y se proceda en los demás trámites reglamentarios para la efectividad de la obra.

Y no siendo otros los extremos de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro Boix

Enrique Cros

Ante mí

El Secretario

En la villa de Mollet a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta. Siendo las veintiuna horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Flores Martín con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Aregé Pou y D. José Giralt Font, concurriendo los Concejales D. José Mutgé Casamiquela, D. José L. Aguilar Vilaró, D. Antonio Villar Montoro, D. Pedro Boix Boix, D. Enrique Cros Subirá y D. Pedro M. Montañá Clapers, habiendo